

## **INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA CRISTYVIAJES S.A. A LOS ESTADOS FIANANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013**

El presente informe se elaboró amparado en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía anónima CRISTYVIAJES S.A. La fiscalización de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quién tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías.

Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración. El contrato social y Junta General podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes:

- 1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueren exigidas.**
- 2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación:**

El departamento de contabilidad avalado por el Gerente General, presentan un balance de comprobación mensual de la empresa CRISTYVIAJES S.A. a la Junta General de Accionistas.

- 3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera:**

Se ha procedido a realizar arqueos de Caja diarios, y revisiones de cartera realizando auditorías internas mediante consultas escritas a clientes para verificar el saldo real de su cuenta.

- 4. Revisar los balances: General, De pérdidas y ganancias, Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio para presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos:**

- Se ha procedido a verificar que los Estados financieros guardan conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las NIFF.
- Se ha podido verificar que todas las actividades administrativas y financieras, se enmarcan en Leyes y Reglamentos existentes.

- Se ha podido verificar que existe una correcta aplicación del sistema de control interno y si se da cumplimiento a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - Se verifica que cuentan con un Sistema Contable adaptado a la NIFF.
5. **Convocar a Juntas Generales de accionistas en los casos determinados en la Ley.**
  6. **Asistir con voz informativa a las juntas generales.**
  7. **Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía.**
  8. **Pedir informes a los administradores.**

Atentamente,



SRA. SHARON ELIZABETH TORRES RODRIGUEZ

COMISARIO DE CRISTYVIAJES S.A.